DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DEMANDANTE: MARCO ANTONIO NIÑO SUAREZ DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES RAD. 680014105001-2022-00170-00

680014105001-2022-00170-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal TERCERO de la sentencia proferida el 19 de enero de 2023, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovido por el señor MARCO ANTONIO NIÑO SUAREZ, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", así:

Agencias en derecho <u>\$703.727</u> **TOTAL** \$703.727

Son: SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ

Secretaria

Checkin funning for

Interlocutorio No. 082

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se APRUEBA sin modificaciones.

NOTIFÍOUESE

Angélica 11º Ucibuna Huez Angélica María Valbuena Hernández IUEZ